



Paysandú | 1101 4º Piso - C.P. 11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
 72439/08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 05 FEB. 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NEOROL S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: la empresa solicita se modifique el período durante el cual las inversiones deben ser ejecutadas para poder hacer uso de los beneficios tributarios, considerando como tal el plazo comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/09.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.172 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:-----

1º.- Modificase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **NEOROL S.A.** en el sentido de cambiar el período allí establecido por el 1º/01/08 y el 31/12/09. -----

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al

[Handwritten signature]
 MTO. B.
 M.E.F.

[Handwritten signature]

As 029

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DE TABARE VAZQUEZ
 Presidente de la República